



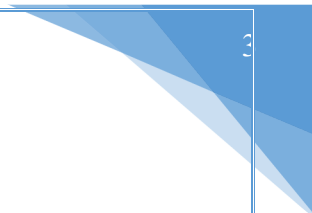
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

COLEGIO ARAGÓN SAN BERNARDO
2022

Índice

Reglamento de Evaluación Enseñanza Básica y Media

| | | |
|-------------|---|-----------|
| I. | Presentación..... | 04 |
| II. | Título N°1: Disposiciones generales..... | 05 |
| | Art.1 | |
| | Art.2 | |
| | Art.3 | |
| | Art.4 | |
| | Art.5 | |
| III. | Título N°2: Evaluación..... | 07 |
| | Art.6 | |
| | Art.7 | |
| | Art.8 | |
| | Art.9 | |
| | Art.10 | |
| | Art.11 | |
| | Art.12 | |
| | Art. 13 | |
| | Art.14 | |
| | Art.15 | |
| | Art.16 | |
| IV. | Título N°3: Promoción..... | 20 |
| | Art.17 | |
| | Art.18 | |
| | Art.19 | |
| | Art.20 | |
| | Art.21 | |
| | Art.22 | |



| | |
|--|-----------|
| Art.23 | |
| Art.24 | |
| V. Título N° 4: Evaluación de Párvulos..... | 23 |
| Art. 25 | |
| Art, 26 | |
| Art. 27 | |
| VI. TITULO N°5 DISPOSICIONES FINALES..... | 26 |
| Art. 28 | |
| Art.29 | |
| Art.20 | |
| VII. TITULO N° 6 ANEXO COVID 19..... | 28 |
| Art. 10 | |

Presentación

Nuestro establecimiento consciente de los cambios y oportunidades que nos dan los ajustes y cambios curriculares, cuyo objetivo es formar personas para el futuro con capacidad para expresar y desarrollar un espíritu crítico, reflexivo, creativo y valórico, capaces de elaborar propuestas, participar en trabajos colectivos, ejerciendo responsablemente su libertad. Tiene como finalidad educativa que los estudiantes, adquieran desarrollen y practiquen dichas habilidades, para mejorar su calidad de vida y participar con entusiasmo en la sociedad a la que pertenecen.

Por lo anteriormente expuesto y entendiendo que el proceso educativo, es una tarea que no solo compete al establecimiento, sino además a la familia, como primer agente educativo, es necesario e importante que los padres, apoderados o tutores, se informen y nos apoyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.

La evaluación forma parte de este proceso, ya que nos permite medir el logro de objetivos que se proponen los programas de estudio.

A través de este medio, podemos obtener valiosa información que nos faculta para emitir juicios y tomar decisiones que incidan favorablemente en el proceso educativo.

El presente documento complementa al Decreto 067 cuya vigencia comenzó el 31 de diciembre del 2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.

El Colegio Aragón RBD 10628-3, a través de su reglamento interno de evaluación decide la manera en que sus alumnos serán evaluados en los niveles de básica y media, que deben ser conocidos por las Madres, Padres, Apoderados, Tutores, Estudiantes y todos los agentes involucrados en este proceso.

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- a) Reglamento: Instrumento mediante el cual el Colegio Aragón, establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de nuestros estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como sus estudiantes, puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, porcentaje de logro, símbolo o concepto.
- d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada del proceso enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en un año escolar determinado, mediante los planes y programas previamente aprobados por el ministerio de Educación.
- e) Promoción: Acción mediante la cual un estudiante culmina favorablemente un curso o nivel que les permite continuar en el siguiente nivel o egresando del nivel educación media.

Título N.º 1

Disposiciones generales

Artículo N.º 1:

El presente documento ha sido elaborado en conformidad a lo establecido en el reglamento de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de Primer año de enseñanza Básica a Cuarto año de enseñanza Media, fijados en el decreto N.º 67 de fecha 20 de febrero del 2018. Para ello, la dirección del establecimiento educacional en conjunto con el equipo técnico pedagógico, previa consulta al consejo general de profesores contando con la participación de centro de estudiantes y centro general de padres y apoderados, establecen el presente reglamento de evaluación. Calificación y promoción. El presente instrumento forma parte de los documentos que padres y apoderados han conocido y aceptado al momento de matricular a los/as estudiantes en el colegio Aragón firmando para ello un documento en que consta su recepción, adhesión y compromiso de cumplimiento del mismo.

Artículo N.º 2:

El reglamento interno de evaluación se aplicará de acuerdo con la gradualidad, establecida en el artículo N.º 1º del decreto N°67 del 2018.

Artículo N.º 3:

Podrá ser modificado según los criterios que emanen de la experiencia de su aplicación dentro de lo que se determine:

- 1) Las normas reglamentarias.
- 2) Las sugerencias emanadas del Departamento Provincial Sur o la Autoridad de Educación correspondiente.
- 3) La Dirección del Establecimiento y Consejo de Profesores cuya revisión se hará en forma anual.

Artículo N.º 4:

Le corresponde a la Dirección organizar, coordinar y supervisar actividades del proceso educativo y a los docentes de conducirlo, velando por el desarrollo progresivo de los alumnos.

Artículo N.º 5:

El reglamento de Evaluación regula las siguientes materias:

- a) El período escolar semestral o trimestral adoptado;
- b) Las disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los alumnos conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados.
- c) Las disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos;
- d) Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, se deberán establecer los lineamientos para cautelar que exista la retroalimentación de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia, y la

- forma en que se coordinarán los equipos docentes, en el marco de su autonomía profesional, para definir su frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos.
- e) Disposiciones que definan espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura.
 - f) Disposiciones que expliciten las estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa;
 - g) Disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos;
 - h) Los lineamientos respecto de la forma en que se resguardará que la calificación final anual de los alumnos en las asignaturas y módulos sea coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación, incluyendo la determinación de si se realizará o no una evaluación final y en qué asignaturas o módulos. En caso de que la calificación final de la asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%;
 - i) Las disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, sus requisitos y los plazos para las evaluaciones recuperativas.
 - j) La definición del sistema de registro de las calificaciones para todas las asignaturas o módulos del plan de estudio;
 - k) Los criterios para la promoción de los alumnos con menos de 85% de asistencia a clases incluyendo los requisitos y modos de operar para promover a los alumnos;
 - l) Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros;
 - m) Disposiciones sobre la forma y los tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje a los alumnos, padres, madres y apoderados;
 - n) Disposiciones respecto del desarrollo de instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de alumnos;
 - o) Disposiciones sobre los criterios, el procedimiento de análisis toma de decisiones de promoción y las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico, señaladas en el artículo 12 de este reglamento;
 - p) Las medidas que deberán ser consideradas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia. Sin perjuicio de lo anterior, las sanciones que se establezcan en estos casos deberán encontrarse reguladas en el Reglamento Interno.

Título N.º 2

De la Evaluación.

Artículo N.º 6:

El año escolar comprenderá tres periodos lectivos, de acuerdo con el **Régimen Semestral**, adoptado por el establecimiento, a saber: primer, segundo y tercer trimestre.

En concordancia con el artículo N.º3, Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con nuestro reglamento.

Nuestro establecimiento estableció tres tipos de evaluación:

a) Evaluación Diagnóstica:

Se aplicará al comienzo del año escolar, con las conductas de entrada de los logros de los objetivos de aprendizaje del año anterior. Esta será registrada en el libro de clases bajo los conceptos de: No logrado (N/L), medianamente logrado (M/L), logrado (L). Se consignará en tres ítems con números romanos, sin promedio.

b) Evaluación Formativa:

Permitirá tanto al estudiante como al docente, monitorear y acompañar el proceso de aprendizaje, es decir, cuando la evidencia del desempeño se obtiene, se interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes, con el objetivo de tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En nuestro establecimiento, esta evaluación será insumo para el diseño del trabajo pedagógico clase a clase, será informada a los estudiantes y contemplada como parte de una calificación, al finalizar una unidad en cualquier asignatura. En caso de aplicar educación remota, el o la docente deberá recopilar las actividades desarrolladas por los estudiantes a través de la plataforma o medio que determine el colegio.

c) Evaluación Sumativa:

Tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos. Estos instrumentos pueden ser pruebas escritas y/o registros de observación (escalas de apreciación o rubricas). La autoevaluación y la coevaluación contribuyen a este propósito. Las instancias de evaluación pueden ser variados de acuerdo con el propósito de la evaluación, ejemplos de estos son: controles escritos, orales, trabajos individuales o grupales, presentaciones, debates, proyectos, portafolios o cualquier otra instancia que el profesor estime pertinente para verificar el logro de las habilidades y conocimientos a evaluar. Además, se podrán aplicar distintos instrumentos en línea como cierre de cada clase de Matemática y Lenguaje, evaluar a través de tareas cada cuatro clases, evaluaciones de los textos escolares, videos, disertaciones por videoconferencia, rutina de ejercicios en las clases de educación física, etc. Cada asignatura deberá establecer un calendario semestral de calificaciones.

Artículo N. ° 7:

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas. Para el cumplimiento de dicha norma, el equipo de docentes y Unidad Técnico-Pedagógica, implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos formativos para cualquier asignatura.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

A los estudiantes que tengan impedimento para cursar en forma regular una asignatura, se les deben aplicar procedimientos de evaluación diferenciada, entendiéndose como esta, el procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que por diferentes necesidades educativas están en situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.

Este procedimiento de evaluación se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes. Siempre y cuando esta sea certificada médicamente por un especialista.

Los estudiantes podrán optar a una evaluación diferenciada serán aquellos quienes presenten un diagnóstico que dificulte sus actividades académicas, los que no puedan asistir de forma regular a la escuela (cambio de residencia, hospitalización, pre o post natal, licencia médica extendida, etc.) o quienes, por razones de credo, motivacional y/o físicas, requieran de un acompañamiento o alternativa de trabajo respecto a lo establecido por el o la docente de una determinada asignatura.

Respecto a la solicitud de dicha adecuación, el único intermediador válido ante el establecimiento es el apoderado. La evaluación diferenciada, será solicitada a UTP con los certificados que la avalen.

El procedimiento pedagógico consiste en:

Permanente: En reuniones de nivel los docentes deben revisar continuamente el archivo de informes médicos para actualizar la información de estudiantes en esta situación. Para cada caso, los docentes de cada asignatura deben preparar un plan de acompañamiento que incluya un sistema de evaluación, el cual debe ser explicado respecto a la puntuación asignada.

Temporal: Cada docente de asignatura debe crear un plan de acompañamiento que incluya una rubrica, así como los días de plazo para la entrega del material que será calificado. El estudiante contará con 10 días hábiles para la entrega del material al docente encargado de la asignatura o al encargado de convivencia. El incumplimiento en la entrega de dicho material será consignado en la hoja de vida y solo se volverá a calificar con el estudiante de forma presencial.

Artículo N.º 8:

En el caso que alumnos no puedan realizar ejercicio físico:

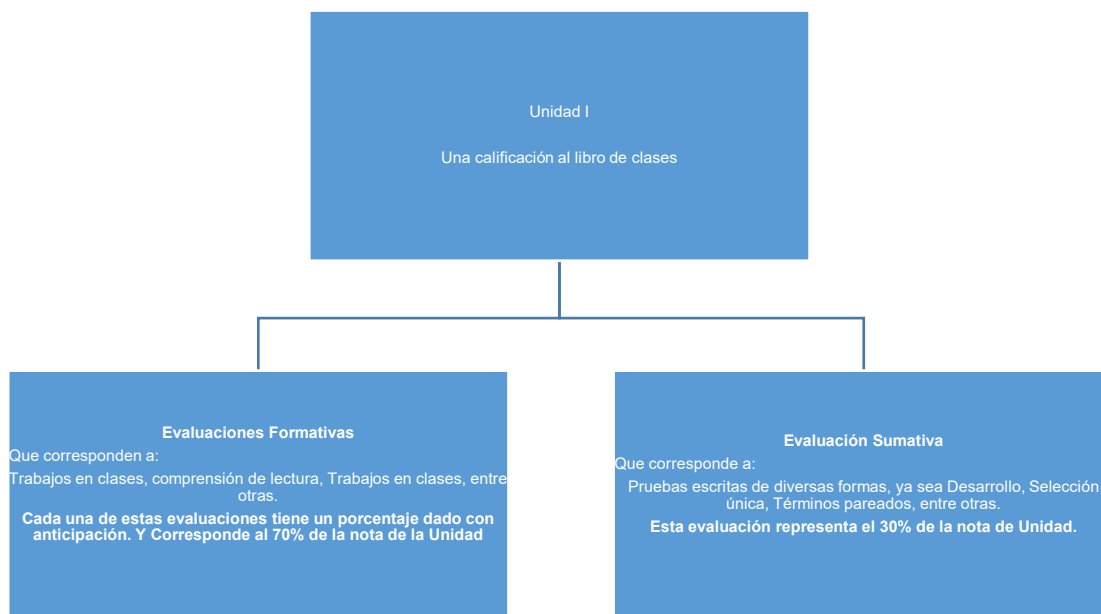
- a) Educación física deberá elevar solicitud a la dirección académica por eximición de las *actividades físicas o de acondicionamiento físico*, siempre y cuando se justifique con certificado médico la solicitud. Sin embargo, se establece que sólo se eximirá de las actividades físicas, quedando sujeto a la evaluación de otros indicadores de forma teórica.
- b) Asimismo, En la circular de Educación Física, el apoderado debe firmar la siguiente glosa: “Autorizo a mi pupilo, para realizar actividades de Educación Física” (luego firma de autorización). Si no autoriza, debe quedar reflejada en la ficha respectiva. Es responsabilidad del apoderado devolver este documento al profesor de la asignatura.
- c) Respecto de la eximición de determinadas evaluaciones a estudiantes que conlleven calificación, se procederá en forma caso a caso.

En el caso de la asignatura de Religión:

- a) Al minuto de matricular el apoderado en la ficha respectiva tiene la opción de eximir al alumno(a) de la asignatura. Teniendo como plazo máximo de eximición la primera reunión de apoderados a través del documento “Planilla de eximición de la asignatura de Religión” con nombre y firma del apoderado.

Artículo N.º 9:

Las evaluaciones formativas y sumativa, en todas las asignaturas tendrán una ponderación del 70% y 30%, respectivamente. Que tendrán como lineamiento base, las habilidades que deberán desarrollar los alumnas y alumnas de nuestro establecimiento. Como esquema:



Su implementación se realizará en 2 grupos, uno compuesto de Primero básico a Sexto básico y el siguiente grupo integrado desde Séptimo a Cuarto Medio, en las cuales se trabajará por área.

I. Descripción de porcentajes por habilidades en el grupo1: Primero a Sexto básico

a) Evaluación Formativa: (70%)

Tabla porcentual según habilidad

| Habilidad | Porcentaje |
|---|----------------------|
| • <u>Trabajo en clases:</u> Comprende guías de aprendizaje, actividades en el cuaderno, revisión de cuaderno, guías de trabajo de pruebas estandarizadas, entre otras | 25% |
| • <u>Comprensión Lectora:</u> Comprende análisis de textos, análisis de infografías, lectura complementaria, lectura de noticias, entre otras | 25% |
| • <u>Investigación y exposición:</u> Comprende trabajos de índole indagatoria, disertaciones, exposiciones en ferias, entre otras. | 25% |
| • <u>Actividades Prácticas:</u> Comprende la confección de maquetas, modelos, experimentación, entre otras | 25% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

b) Evaluación Sumativa (30%)

| Evaluación | Porcentaje |
|---------------------------|---------------------|
| • <u>Prueba de Unidad</u> | Evaluación sumativa |

• En el libro de clases:

| | | | | |
|----------------------|-----|---------------------|-----|--------|
| Evaluación formativa | 70% | Evaluación Sumativa | 30% | Unidad |
|----------------------|-----|---------------------|-----|--------|

Calificación que se consigna en el libro de clases



II. -Descripción de porcentajes por habilidades en el grupo1: Séptimo a Cuarto Medio

a) Evaluación Formativa: (70%)

Tabla porcentual según habilidad

| Habilidad Área Lenguaje- Plan Diferenciado | Porcentaje |
|--|----------------------|
| • <u>Trabajo en clases:</u> Comprende guías de aprendizaje, actividades en el cuaderno, revisión de cuaderno, guías de trabajo de pruebas estandarizadas, entre otras | 20% |
| • <u>Comprensión Lectora:</u> Comprende análisis de textos, análisis de infografías, lectura complementaria, lectura de noticias, entre otras | 30% |
| • <u>Investigación y exposición:</u> Comprende trabajos de índole indagatoria, disertaciones, exposiciones en ferias, entre otras. | 20% |
| • <u>Actividades Prácticas:</u> Comprende la confección de maquetas, modelos, experimentación, entre otras | 30% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

| Habilidad Área Matemática | Porcentaje |
|--|----------------------|
| • <u>Trabajo en clases:</u> Comprende guías de aprendizaje, actividades en el cuaderno, revisión de cuaderno, guías de trabajo de pruebas estandarizadas, entre otras | 30% |
| • <u>Comprensión Lectora:</u> Comprende análisis de textos, análisis de gráficos, diagramas, resolución de problemas, entre otras | 20% |
| • <u>Investigación y exposición:</u> Comprende trabajos de índole indagatoria, disertaciones, exposiciones en ferias, entre otras. | 20% |
| • <u>Actividades Prácticas:</u> Comprende la confección de juegos didácticos, modelos, experimentación, entre otras | 30% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

| Habilidad Área Historia y Geografía, Educación ciudadana- PD2 | Porcentaje |
|---|----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en clases: Comprende guías de aprendizaje, actividades en el cuaderno, revisión de cuaderno, guías de trabajo de pruebas estandarizadas, entre otras | 30% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión Lectora: Comprende análisis de textos, biografías, ensayos, interpretación de gráficos | 20% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Investigación y exposición: Comprende trabajos de índole indagatoria, disertaciones, exposiciones en ferias, entre otras. | 30% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Actividades Prácticas: Comprende la confección de mapas, líneas de tiempo, maquetas, entre otros. | 20% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

| Habilidad Área Inglés | Porcentaje |
|---|----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión Lectora | 30% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Expresión oral | 20% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Expresión escrita | 20% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión auditiva | 30% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

| Habilidad Área Ciencias Naturales- Ciencias para la ciudadanía- PD1 y PD3 | Porcentaje |
|---|----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en clases: Comprende guías de aprendizaje, actividades en el cuaderno, revisión de cuaderno, guías de trabajo de pruebas estandarizadas, entre otras | 25% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión Lectora: Comprende análisis de textos científicos, análisis de infografías, análisis de investigaciones, entre otras | 20% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Investigación y exposición: Comprende trabajos de índole indagatoria, disertaciones, exposiciones en ferias, entre otras. | 35% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Actividades prácticas: Comprende la confección de maquetas, modelos, experimentación, entre otras | 20% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

| Habilidad Área Educación Física- PD2 | Porcentaje |
|---|----------------------|
| • <u>Trabajo en clases:</u> Actividad Física, circuitos, juegos recreativos | 40% |
| • <u>Guías de aprendizaje y vocabulario Técnico</u> | 30% |
| • <u>Investigación y exposición:</u> Salud, alimentación saludable, tipos de deporte. | 30% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

| Habilidad Área Filosofía | Porcentaje |
|---|----------------------|
| • <u>Trabajo en clases:</u> Comprende guías de aprendizaje, actividades en el cuaderno, revisión de cuaderno, guías de trabajo, entre otras | 30% |
| • <u>Comprensión Lectora:</u> Comprende análisis de textos, análisis de infografías, lectura complementaria, ensayos, entre otras | 40% |
| • <u>Investigación y exposición:</u> Comprende trabajos de índole indagatoria, disertaciones, exposiciones, entre otras. | 30% |
| TOTAL | Evaluación formativa |

b) Evaluación Sumativa en todas las asignaturas (30%)

| Evaluación | Porcentaje |
|---------------------------|---------------------|
| • Prueba de Unidad | Evaluación sumativa |

• En el libro de clases:

| Evaluación formativa | 70% | Evaluación Sumativa | 30% | Unidad |
|----------------------|-----|---------------------|-----|--------|
| | | | | |

Calificación que se consigna en el libro de clases



Artículo N° 10:

Antes de registrar en el libro de clases, el docente deberá retroalimentar al curso respecto a los resultados obtenidos en la evaluación, señalando: contenido y/o habilidad que mayoritariamente logró el grupo curso, contenido y/o habilidad más descendida, recomendaciones específicas para que los estudiantes puedan mejorar sus aprendizajes.

Cualquier apelación respecto a las calificaciones deberá realizarse siguiendo el conducto regular, vale decir, remitiéndose en primera instancia al profesor de asignatura, para luego continuar con el profesor jefe y/o UTP, según sea el caso. El o la estudiante contará con 5 días hábiles para apelar de las calificaciones ante quien corresponda.

Artículo N° 11:

En cada instancia evaluativa, a los estudiantes y padres, madres o apoderados les serán comunicados por el profesor respectivo con una xx días de antelación, los contenidos que serán evaluados, así como los criterios de evaluación y los contenidos/habilidades a evaluar.

Artículo N° 12:

El consejo de profesores, periódicamente se reunirá por asignatura y/o ciclo para compartir y discutir temas referentes a: estrategias de evaluación, estrategias de enseñanza, metodologías de evaluación, metodologías de enseñanza, estrategias de mejora, entre otros. De dicha reunión, quedará evidencia escrita de temas tratados y acuerdos tomados.

De las calificaciones

La calificación debe ser considerada como la expresión del logro mostrado por el alumno(a) en un proceso de aprendizaje asistido por el docente, señalando en una forma convencional los resultados de evaluación.

La calificación asignada al estudiante se logrará mediante la utilización de a lo menos de uno de los siguientes instrumentos:

1. Pauta de evaluación: Instrumento que permite corregir los logros de aprendizaje alcanzados al establecer un puntaje por ítem o pregunta, las claves de respuestas correctas y el porcentaje requerido para su aprobación.
2. Rúbrica: instrumento que permitirá categorizar del desempeño del estudiante en tareas, que consideran a lo menos una habilidad y/o competencia. Se

establece un conjunto de criterios vinculado al o los objetivos de aprendizaje trabajados durante una unidad de aprendizaje o trimestre y que permitirán estandarizar la evaluación de acuerdo con criterios específicos, haciendo la calificación más transparente y colaborando con esto a una retroalimentación más eficaz.

3. Tabla de especificaciones: instrumento que permitirá indicar el alcance y énfasis de los contenidos y objetivos vistos en clase, representando los contenidos y/o unidades, las categorías de aprendizaje o las habilidades o competencias que serán evaluados.
4. Lista de Cotejo: instrumento que indicará los aspectos a observar -por parte del estudiante- de forma dicotómica, es decir, "Está o No presente" - Sí/No - Logrado/ No logrado, etc.

Artículo N.º 13:

- Los estudiantes serán calificados en todos los subsectores del plan de estudio ministerial, utilizando una escala del 60% de exigencia. Del 1,0 al 7,0.
- Se consignará una calificación para cada unidad.

Cálculo de notas y promedios:

Por unidad

- a) El promedio de la evaluación formativa se escribe con un decimal en su cuaderno de aula Si posee dos decimales, se redondea hacia arriba.

Ejemplo:

| Promedio evaluación formativa | Promedio en cuaderno de aula |
|-------------------------------|------------------------------|
| 6,27 | 6,3 |

- b) El porcentaje de la evaluación formativa será con 2 decimales.

Ejemplo:

| Porcentaje evaluación formativa | Porcentaje en cuaderno de aula |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 4,41 | 4,41 |

- c) La calificación de la evaluación sumativa se escribe con un decimal en su cuaderno de aula.

Ejemplo: 3,5

- d) El porcentaje de la evaluación sumativa será con 2 decimales.

Ejemplo

| Nota sumativa | Porcentaje en cuaderno de aula |
|---------------|--------------------------------|
| 3,5 | 1,05 |

- e) La sumatoria de los porcentajes obtenidos en ambos grupos de calificaciones, corresponde a un número con dos decimales. Este resultado SERÁ REDONDEADO HACIA ARRIBA, dando origen a una nota de unidad.

Ejemplo:

- En el libro de clases:

| Evaluación formativa | 70% | Evaluación Sumativa | 30% | Unidad |
|----------------------|------|---------------------|------|--------|
| 6,3 | 4,41 | 3,5 | 1,05 | 5.5 |

La sumatoria de los porcentajes (4,41 + 1,05) es igual al 5,46 pero al ser redondeado hacia arriba, queda como 5,5. Correspondiente a la nota de unidad



Promedio trimestral

- f) El promedio trimestral, corresponde a la media entre las unidades, que en caso de dar con decimales, también SERÁ REDONDEADO HACIA ARRIBA.

| Unidad I | Unidad II | Promedio trimestral |
|----------|-----------|---------------------|
| 5,5 | 4,2 | 4,9 |

La media aritmética entre la unida I y II es igual al 4,85 pero al ser redondeado hacia arriba, queda como 4,9. Correspondiente al promedio semestral



- En caso de que el alumno obtenga una calificación trimestral entre 3,85 a 3,94 se consignará en el libro de clases como 3.9.

Promedio final

- g) El promedio final, corresponde a la media entre los 3 trimestres, que, en caso de dar con decimales, también SERÁ REDONDEADO HACIA ARRIBA.

Ejemplo

| Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Promedio Final |
|------------------|-------------------|------------------|----------------|
| 4,9 | 4,6 | 4,8 | 4,8 |

La media aritmética entre el primer, segundo y tercer trimestre es igual al 4,76 pero al ser redondeado hacia arriba, queda como 4,8. Correspondiente al promedio final



- Religión usará una escala de evaluación con conceptos como: MB, B, S, I.
- Los estudiantes no podrán rendir una evaluación en la asignatura mientras no se haya registrado la calificación de la evaluación anterior. Por ello, el docente tiene un máximo de 10 días hábiles para su registro en el libro de clases, contados desde la aplicación del instrumento. Antes de registrar en el libro el docente deberá retroalimentar al curso respecto a los resultados obtenidos en la evaluación, señalando objetivo y/o habilidad que mayoritariamente logro el grupo curso, cual fue la más descendida y entregando recomendaciones para que los estudiantes puedan mejorar sus aprendizajes.
De todo ello, debe quedar registro en el leccionario de libro de clases, especificando en el espacio de actividad “se realiza retroalimentación de evaluación pasada”
Dentro de los 10 días, estará considerado el plazo para aplicar la actividad remedial.
- En el evento que un profesor se ausente o el grupo curso tenga una baja asistencia, la norma es aplicar el instrumento, la Unidad técnico-pedagógica determinará, según sean las circunstancias, su aplicación o no aplicación.
- Cualquier apelación respecto a las calificaciones deberá realizarse siguiendo el conducto regular, vale decir, remitiéndose en primera instancia al profesor de asignatura, para luego continuar con el profesor jefe y/o UTP, según sea el caso. Él o la estudiante contará con cinco días hábiles para apelar de las calificaciones a quien corresponda.
- Los estudiantes a través de la plataforma recibirán la calendarización escrita de las evaluaciones de proceso con un plazo mínimo de una semana de anticipación, donde se especificará temas, contenidos/habilidades a evaluar, así como los criterios de evaluación. Esto no exime al estudiante de la responsabilidad de llevar registro en su cuaderno de asignatura.
- Se entregará un avance de los resultados de los alumnos(as) a través de una plataforma donde el apoderado a través de una clave personal podrá ver el registro de calificaciones de manera online.

| Tipo de informe | Mes |
|--------------------------|--------------------|
| Parcial Primer semestre | Mayo |
| Informe 1° Semestre | Julio |
| Parcial Segundo Semestre | Octubre |
| Informe 2° Semestre | Diciembre |
| Informe Final SIGE | Fines de diciembre |

Artículo N.º 14:

El logro de objetivos de las distintas áreas: Personal, Social, la Persona y su Entorno. Será registrado en un informe de desarrollo personal, el que se entregará al término de cada semestre, con los conceptos de:

- S = Siempre
- G= Generalmente
- O= Ocasionalmente
- N/O = No observado.

Artículo N° 15: Las calificaciones obtenidas por los alumnos en el subsector de Religión no incidirán en su promoción, ni en el promedio final.

Artículo N° 16: Ausencias a evaluaciones.

1. La no presentación de un alumno a una evaluación (prueba escrita, trabajo, carpeta, disertación, etc.) deberá ser justificada personalmente por el apoderado dentro de las 24 horas siguientes, consignando los antecedentes que justifiquen la ausencia.

El apoderado debe firmar un libro a cargo de secretaria que explique el motivo de la inasistencia y si presenta certificado médico está emitirá una autorización escrita para rendir la prueba en segunda oportunidad. Dicha evaluación en segunda oportunidad comprende su rendición en un plazo máximo de un lunes, considerando la fecha en que la evaluación fue programada originalmente. Si no se cumple con estos plazos se calificará con nota mínima. (1,0). Debe coordinarlo con el docente que le debe la evaluación.

- Es importante destacar que el instrumento de evaluación utilizado en la segunda oportunidad podría no ser idéntico al instrumento original. Lo que no cambiará en ningún caso serán los objetivos de la prueba original.
2. De no existir certificado médico, el alumno tiene derecho a rendir considerando como nota máxima 4.0. En todo caso el apoderado será informado de esta situación de manera escrita y se dejará constancia en la hoja de vida del alumno.
 3. Solo se aceptarán ausencias sin certificados médicos en caso de duelos, hospitalizaciones de los apoderados, accidentes, autorización por viaje o algún caso grave a considerar.
 4. En caso de que el estudiante sea SORPRENDIDO COPIANDO en una prueba, O PLAGIO (copia de un documento, trabajo, tarea, proyecto u obra que figura a nombre de otro autor) será calificado con nota mínima (1.0).

5. **Artes:** La no presentación de un trabajo estando presente el alumno significará la disminución de 1 punto, su nota máxima será un 6.0. Debiendo presentar a la clase siguiente, de no ser así el alumno obtendrá nota mínima.
6. **Ed. Física:** La no realización de clases sin justificación médica, sea ésta por falta de cambio de ropa obligatorio o por ánimo del alumno, será considerada como clase no realizada y tendrá un descuento dentro de la evaluación en proceso de:
 - Sin uniforme deportivo: 1 punto
 - Con uniforme deportivo, pero sin ánimo de realizar la clase: 0,5 puntos.

TÍTULO Nº 3

De la Promoción

Artículo N.º 17: En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Sin perjuicio de lo anterior, el director del establecimiento en conjunto con el jefe técnico, previa consultando al consejo de Profesores, podrán autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida, justificado por escrito explicando las condiciones que determinaron el % de inasistencia.

Artículo N.º 18:

Sin perjuicio de lo señalado en el N.º 1) del artículo precedente, el director junto a su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de aprobación o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá estar basado en la información

recogida en distintos momentos y obtenido de diversas fuentes, y considerando la visión del estudiante, padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse por un informe elaborado por UTP, en conjunto con el profesor jefe y otros profesionales de la educación que hayan participado en el proceso de aprendizaje con el alumno. El informe debe ser individualmente por cada alumno y debe contemplar los criterios pedagógicos y socioemocionales:

Dentro de este análisis se considera los siguientes criterios:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.

Artículo Nº19:

El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

Artículo Nº20: El director del establecimiento educacional con el o los profesores, respectivamente, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos. Entre otros resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un periodo determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

Artículo Nº21:

La situación final de promoción de los alumnos quedará resuelta al término del año lectivo (segunda semana de diciembre) y en un plazo máximo de 5 días hábiles, se hará entrega del certificado anual de estudios, al apoderado o tutor del estudiante. Este certificado, indicará para los fines que estime correspondiente, las asignaturas o módulos del plan de estudios (decreto N° 157-2004), las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Dicho certificado no podrá ser retenido por el establecimiento educacional.

Artículo Nº22: El rendimiento escolar de un alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir curso en el establecimiento a lo

menos en una oportunidad en enseñanza básica y en una oportunidad en enseñanza media, sin que por esa causal le sea cancelada la matrícula o no renovada.

Artículo Nº23 La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

Artículo Nº24: Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar serán confeccionadas de acuerdo con las instrucciones del Sistema de información general de estudiantes (SIGE)

El acta de registro de calificaciones y promoción escolar consignará en cada curso:

- La nómina completa de los alumnos.
- Matriculados y retirados durante el año.
- Número de la cedula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar.
- Calificaciones finales de las asignaturas o módulos del Plan de estudio.
- El promedio final anual.
- El porcentaje de asistencia de cada alumno.
- La situación final correspondiente.

Cada acta será de responsabilidad de los profesores jefes de cursos, los que deberán cautelar que los promedios estén bien calculados y que correspondan a la normativa vigente.

TÍTULO N° 4

Evaluación de Párvulo

La planificación y evaluación están estrechamente unidas y se llevan a cabo durante todo el proceso educativo, para asegurar que este permita que todos los niños/as puedan aprender y desarrollar al máximo sus capacidades. Mientras a través de la planificación el equipo pedagógico ordena, anticipa y da un sentido pedagógico a su quehacer, mediante la evaluación obtiene información sistemática sobre el desarrollo de todo el proceso y los aprendizajes que los niños/as van alcanzando, de manera de tomar decisiones y retroalimentar la planificación educativa y su posterior implementación.

Los alumnos/as del primer y segundo Nivel de Transición Parvularia del Colegio Aragón de San Bernardo, serán evaluados según las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Dicha normativa enfatiza que la evaluación en la Educación Parvularia debe ser entendida como un proceso permanente y sistemático. Es permanente por que se desarrolla en todo momento educativo a través de la evaluación diagnóstica y formativa, y sistemática porque responde a una planificación.

Artículo Nº25: De la Evaluación

Se entenderá por evaluación el proceso que involucra recoger información relevante, por medio del cual, la Educadora logra determinar el grado de internalización de los aprendizajes por parte de los niños(as) para delimitar las acciones que apunten al desarrollo de los mismos. Por lo tanto, se concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.

El presente reglamento considera como formas de evaluación según su intencionalidad o finalidad a la:

Evaluación Diagnóstica
Evaluación Parcial
Evaluación Semestral
Evaluación Final.

- Evaluación Diagnóstica: es utilizada para detectar expectativas, conocimientos e ideas previas de los párvulos con el fin de conocer antecedentes sobre el contexto antes de comenzar una experiencia educativa favoreciendo un aprendizaje de tipo significativo.
- Evaluación Parcial: es utilizada para identificar los avances, dificultades y niveles de logro en términos de aprendizaje, con el objetivo de orientar la

retroalimentación del profesor hacia una reflexión que le permita al párvulo desarrollar su autorregulación y autonomía en relación a la construcción de su propio conocimiento.

- Evaluación Semestral: Se aplicará al término del primer y segundo semestre. Permitirá determinar en qué grado los niños/as alcanzaron los aprendizajes esperados en los tres ámbitos de experiencias para el aprendizaje.
- Evaluación Final: Entrega información al final del año escolar, en términos de nivel de logro y permite comprobar si el párvulo alcanzó los aprendizajes esperados para el nivel.

De los instrumentos de evaluación

En educación parvularia las técnicas e instrumentos de evaluación serán los siguientes:

Entrevista: Permite el intercambio de información con los padres y Promueve la colaboración de la familia en el proceso educativo de los Niños/as.

La Observación Directa: Permite recoger datos e información de las Características de los alumnos/as del nivel, en forma individual o grupal.

Como instrumento de evaluación, serán evaluados teniendo como referencia una serie de indicadores que den cuenta de los objetivos de aprendizajes esperados según Bases Curriculares vigentes.

La serie de indicadores estarán definidos como una escala de estimación y serán comunicados mediante un Informe al Hogar, en el que se registrarán apreciaciones en términos cualitativos.

Cada uno de los indicadores de logro de los alumnos(as) de Educación Parvularia será observado, medido o apreciado semestralmente con una escala que considera los siguientes grados y puntajes:

Logrado = El aprendizaje se encuentra consolidado

En proceso = El aprendizaje se encuentra en proceso y requiere apoyo para lograrlo.

Iniciado = El aprendizaje se presenta ocasionalmente o con dificultades y requiere apoyo permanente.

Artículo Nº26: De la Promoción

El colegio informará a los padres y apoderados de los rendimientos académicos de sus hijos a través de un informe de Evaluación al Hogar entregado parcial y semestralmente más un informe final entregado al finalizar el año escolar.

-Serán promovidos todos los alumnos/as del Primer Nivel de Transición (prekinder) al Segundo Nivel de Transición (kínder).

-Serán promovidos todos los alumnos/as que cursan el Segundo Nivel de Transición (kínder) al Primer Año de la Educación General Básica

-La Educadora podrá sugerir la permanencia de un niño o niña en el nivel, cuando el registro y las evaluaciones evidencien el no logro o retraso significativo de las habilidades y de los aprendizajes esperados, dificultando su avance en el nivel siguiente. Para adoptar esta medida, la Educadora debe informar al apoderado del resultado de las evaluaciones efectuadas, establecer un plan de intervención colegio-familia y evidenciar el proceso evaluativo que avale la permanencia del niño o niña en el nivel. Esto se debe informar a la Dirección y a la Jefatura de UTP.

Artículo N°27: Regulaciones sobre estructuración de los niveles educativos y la trayectoria de los párvulos.

Primer nivel de transición (pre kínder) de 4 a 5 años de edad cumplidos al 31 de marzo del año cursante.

Segundo nivel de transición (Kínder) de 5 a 6 años de edad cumplidos al 31 de marzo del año cursante.

La transición educativa es aquella que aborda los procesos de cambio que un niño o niña experimenta al pasar de un lugar o nivel educativo, este recorrido debe velar por un proceso de transición respetuoso y armónico que favorezca la disposición al aprendizaje por parte del niño o niña. Algunos ejemplos de transición educativa son:

En el ámbito de gestión pedagógica:

- Diseñar progresiones de los indicadores de evaluación desde NT1, NT2, 1° básico.
- Desarrollar proyectos comunes entre NT1, NT2, 1° básico, para crear y recrear los espacios considerando la progresión de algunos objetivos de aprendizaje.
- Coordinar el uso e implementación del material curricular de ambos entre NT1, NT2 y los primeros meses de Primer año de Educación Básica.
- Compartir durante el segundo semestre, portafolios o evaluaciones de los niños y las niñas en NT1, NT2, con los docentes de 1ºbásico. Ello, para compartir y reflexionar respecto de las evidencias del proceso de construcción de aprendizajes en situaciones auténticas, y las fortalezas y talentos de cada niño y niña y del curso en general.
- Propiciar visitas entre niveles para que niños y niñas conozcan las diferentes actividades pedagógicas que realizan.

En el ámbito de liderazgo:

- Facilitar la observación en aula por parte de los docentes, de manera de realizar propuestas de mejoramiento en función de la continuidad de las experiencias para el aprendizaje desde el Nivel de Transición al 1er año de Educación Básica.
- Crear o fortalecer instancias para comprender las características propias de la pedagogía de la Educación Parvularia y propiciar la valoración de éstas por parte de los docentes y comunidad educativa en general.
- Crear y apoyar instancias para validar el juego y las situaciones lúdicas como la forma natural de aprender de los niños y las niñas, y sus implicancias en la pertinencia y significación de los aprendizajes que son parte del currículum.

En el ámbito de convivencia:

- Organizar visitas de los niños y niñas a las salas de niveles transición y Primer año básico, compartiendo experiencias para el aprendizaje basadas en el trabajo en equipo y la solidaridad con los demás.
- Compartir estrategias de trabajo y participación con la familia, acordando líneas de acción que promuevan y respondan a su interés por involucrarse y apoyar el aprendizaje y desarrollo de sus hijos e hijas en ambos niveles.

En el ámbito recursos pedagógicos:

- Definir la continuidad de uso de algunos materiales de apoyo al aprendizaje, desde niveles transición a 1er año de Educación Básica, en función de su aporte al avance y logro de objetivos del currículum.
- Desarrollar instancias para la elaboración conjunta de material de apoyo al aprendizaje, a partir de propuestas de los mismos niños y niñas, por ejemplo, a partir de material recuperable.

TÍTULO N° 5

Disposiciones finales.

Artículo N°28: Los apoderados serán informados del avance educacional de su pupilo a través de un informe parcial y un informe final de cada semestre, el que será entregado previo aviso en la reunión de apoderado o asamblea pertinente y/o en entrevista con el profesor jefe. En este informe, además, se dará cuenta del progreso de los y las estudiantes en el área de desarrollo personal.

Artículo N° 29: La copia en una prueba y/o favorecer la copia o el plagio, serán consideradas faltas graves, tales hechos facultarán al profesor al retiro de la prueba para revisión de lo desarrollado y calificación consecuente en una escala cuya nota máxima a optar sea cuatro puntos cero, se incluyen también el plagio o copia en trabajos o informes asignados. En caso de sustraer, adulterar, difundir y/o encubrir dicha situación de un instrumento de evaluación (impreso o digital), será considerada falta gravísima (véase manual y reglamento interno de convivencia escolar) aplicándose un nuevo instrumento de evaluación cuya nota máxima a optar sea unos cuatro puntos cero.

Mismo procedimiento se aplicará si el estudiante es sorprendido copiando en una prueba online. En caso de plagio de un trabajo o actividad, el estudiante deberá entregar otro trabajo sobre el mismo contenido con un rendimiento de escala al 70% dentro de los primeros tres días incluyendo el día de la falta.

Cabe consignar que tales faltas invalidan al estudiante a apelar al artículo número 13 del presente reglamento.

Artículo N° 30: Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente decreto, serán resueltas por las secretarías regionales ministeriales de educación respectivas dentro de la esfera de su competencia.

TITULO N°6

ANEXO COVID - 19

1. SOBRE LOS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1.1. Respetto del logro de los objetivos.

Los estudiantes deberán ser evaluados por el logro de los objetivos del siguiente Plan de Estudio.

| Nivel | N.º de asignaturas o módulos | Nombre de asignaturas o módulos. | Horas |
|---------|------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 1º a 4º | | ➤ Lenguaje y comunicación | 8 |
| | | ➤ Matemática | 6 |
| | | ➤ Historia, geografía y Cs. sociales | 3 |
| | | ➤ Cs. Naturales | 3 |
| | | ➤ Tecnología | 1 |
| | | ➤ Artes Visuales | 2 |
| | | ➤ Música | 2 |
| | | ➤ Ed. Física y salud | 4 |
| | | ➤ Religión (optativo) | 2 |
| | | ➤ Orientación/Taller de Tareas | 1 |
| | | ➤ Taller de Lenguaje | 2 |
| | | ➤ Taller de Matemática | 2 |
| | | ➤ Taller de inglés | 2 |
| | TOTAL | 38 | |

| Nivel | N.º de asignaturas o módulos | Nombre de asignaturas o módulos. | Horas |
|---------|------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 5º a 6º | | ➤ Lenguaje y comunicación | 6 |
| | | ➤ Inglés | 3 |
| | | ➤ Matemática | 6 |
| | | ➤ Historia, geografía y Cs. sociales | 4 |
| | | ➤ Cs. Naturales | 4 |
| | | ➤ Tecnología | 1 |
| | | ➤ Artes Visuales | 1,5 |
| | | ➤ Música | 1,5 |
| | | ➤ Ed. Física y salud | 2 |
| | | ➤ Religión (optativo) | 2 |
| | | ➤ Orientación/Taller de Tareas | 1 |
| | | ➤ Taller de Lenguaje | 2 |
| | | ➤ Taller de Matemática | 2 |
| | | ➤ Taller de deporte | 2 |
| | TOTAL | 38 | |

| Nivel | N.º de asignaturas o módulos | Nombre de asignaturas o módulos. | Horas |
|---------|------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 7º a 8º | | ➤ Lengua y literatura | 6 |
| | | ➤ Inglés | 3 |
| | | ➤ Matemática | 6 |
| | | ➤ Historia, geografía y Cs. sociales | 4 |
| | | ➤ Cs. Naturales | 4 |
| | | ➤ Tecnología | 1 |
| | | ➤ Artes Visuales y Música | 3 |
| | | ➤ Ed. Física y salud | 2 |
| | | ➤ Religión (optativo) | 2 |
| | | ➤ Orientación | 1 |
| | | ➤ Taller de Lenguaje | 2 |
| | | ➤ Taller de Matemática | 2 |
| | | ➤ Taller de Tareas | 2 |
| | | | TOTAL |

| Nivel | N.º de asignaturas o módulos | Nombre de asignaturas o módulos. | Horas |
|----------|------------------------------|--------------------------------------|-------|
| Iº a IIº | | ➤ Lengua y literatura | 6 |
| | | ➤ Inglés | 4 |
| | | ➤ Matemática | 7 |
| | | ➤ Historia, geografía y Cs. sociales | 4 |
| | | ➤ Cs. Naturales | 6 |
| | | ➤ Tecnología | 2 |
| | | ➤ Artes Visuales | 2 |
| | | ➤ Ed. Física y salud | 2 |
| | | ➤ Religión (optativo) | 2 |
| | | ➤ Orientación | 1 |
| | | ➤ Taller de Lenguaje | 2 |
| | | ➤ Taller de Historia | 2 |
| | | ➤ Taller de Deporte | 2 |
| | | | TOTAL |

| Nivel | N.º de asignaturas o módulos | Nombre de asignaturas o módulos. | Horas |
|-----------------------------|------------------------------|--|-------|
| Filosofía IIIº a IVº | | ➤ Lengua y literatura | 3 |
| | | ➤ Inglés | 2 |
| | | ➤ Matemática | 3 |
| | | ➤ Educación Ciudadana | 2 |
| | | ➤ Ciencias para la Ciudadanía | 2 |
| | | ➤ Historia / Ed. Física (electivo) | 2 |
| | | ➤ Filosofía | 2 |
| | | ➤ C. de curso y orientación (apoyo socioemocional) | 2 |
| | | ➤ PD1 Economía y sociedad/Promoción de estilos y vida saludable. | 6 |
| | | ➤ PD2 Comprensión histórica del presente/ Límites y derivadas | 6 |
| | | ➤ PD3 Ciencias de la salud/ Diseño y arquitectura. | 6 |
| | | ➤ Taller de Lenguaje | 2 |
| | | ➤ Taller de Matemática | 2 |
| | | ➤ Taller de Inglés | 2 |
| | | TOTAL | |

Las asignaturas del Plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener una calificación que debe expresarse en una escala numérica del 1.0 al 7.0 hasta con un decimal.

Se mantiene vigente:

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas sus asignaturas, siempre que su promedio general de logro corresponda a un promedio 4.0
- b) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio general de logro corresponda a un promedio de 4.5 o superior, incluida la no aprobada.
- c) Igualmente, serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su promedio general de logro corresponda a 5.0 o superior, incluido las no aprobadas.

1.2 Respecto a la asistencia.

Considerando la situación sanitaria, se considera como “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades asincrónicas según lo indique el protocolo (CLASSROOM).

2. Evaluación.

Considerando la situación sanitaria y debido al ajuste de OA priorizados y no el total por unidades, se evaluará de la siguiente manera.

I. Descripción de porcentajes por habilidades de Primero Básico a Cuarto Medio

a) Evaluaciones de Proceso: Equivale al 70% de la nota del Trimestre.

Tabla porcentual según habilidad

| Calificación | Habilidad o ítem | Porcentaje |
|--------------|--|-------------|
| 1 | <u>Trabajo en clases:</u> Realiza guías de aprendizaje, actividades en el cuaderno, revisión de cuaderno, guías de trabajo de pruebas estandarizadas, entre otras | 25% |
| 2 | <u>Comprensión Lectora:</u> Comprende análisis de textos, análisis de infografías, lectura complementaria, lectura de noticias, entre otras | 25% |
| 3 | <u>Investigación y exposición:</u> Comprende trabajos de índole indagatoria, disertaciones, exposiciones en ferias, entre otras. | 25% |
| 4 | <u>Actividades Prácticas:</u> Comprende la confección de maquetas, modelos, experimentación, entre otras | 25% |
| | TOTAL | 100% |

b) Evaluación Final: Equivale a un 30% del Trimestre.

| Calificación | Evaluación Final | Porcentaje |
|--------------|-------------------------|------------|
| 5 | Prueba o trabajo | 30% |

- En el libro de clases:

| Evaluación de proceso | 70% | Evaluación Final | 30% | Trimestre |
|-----------------------|-------------|------------------|-------------|------------|
| 6,3 | 4,41 | 3,5 | 1,05 | 5,5 |

La sumatoria de los porcentajes (4,41 + 1,05) es igual al 5,46 pero al ser redondeado hacia arriba, queda como 5,5. Correspondiente a la nota del trimestre



Artículo N.º 10:

- Se consignará una calificación por asignatura por cada trimestre.

Promedio final

- a) El promedio final, corresponde a la media entre los dos semestres, que, en caso de dar con decimales, también SERÁ REDONDEADO HACIA ARRIBA.

Ejemplo

| Primer semestre | Segundo semestre | Promedio Final |
|-----------------|------------------|----------------|
| 4,9 | 4,6 | 4,8 |

La media aritmética entre el primer y segundo semestre es igual al 4,75 pero al ser redondeado hacia arriba, queda como 4,8. Correspondiente al promedio final



- Se entregará un avance de los resultados de los estudiantes a través de registrados por los apoderados.

| Tipo de informe | Mes |
|--------------------------|--------------------|
| Parcial Primer semestre | Mayo |
| Informe 1º Semestre | Julio |
| Parcial Segundo Semestre | Octubre |
| Informe 2º Semestre | Diciembre |
| Informe Final SIGE | Fines de diciembre |

EJEMPLO DE DISEÑO DE EVALUACIONES SUMATIVAS
POR EMERGENCIA COVID 19
2022

| PRIMER SEMESTRE Nivel 1 2022 | | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| PROCESO | Trabajo en clases. | 25% | CALIFICACIÓN 1 (70%) |
| | Comprensión Lectora. | 25% | |
| | Investigación y exposición | 25% | |
| | Actividades prácticas. | 25% | |
| Trabajo Final | | Calificación 2 (30%) | |
| Calificación del SEMESTRE | | | |
| Tiempo estimado Marzo - Julio | | | |

| SEGUNDO SEMESTRE Nivel 2 2022 | | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| PROCESO | Trabajo en clases. | 25% | CALIFICACIÓN 1 (70%) |
| | Comprensión Lectora. | 25% | |
| | Investigación y exposición | 25% | |
| | Actividades prácticas. | 25% | |
| Trabajo Final | | Calificación 2 (30%) | |
| Calificación del SEMESTRE | | | |
| Tiempo estimado Julio - Diciembre | | | |